Países:	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú
Título del proyecto:	Calidad de los alimentos vinculada con el origen y las tradiciones en América Latina
Número del proyecto:	TCP/RLA/3211 (D)
Fecha de comienzo:	Noviembre 2009
Fecha de conclusión:	Octubre 2011
Contraparte gubernamental ejecutora del proyecto:	Organismos gubernamentales competentes en materia de Indicaciones Geográficas
Contribución de la FAO:	487 000 USD

Firmado: .....
(en nombre del Gobierno)
José Antonio García Belaúnde
Ministro de Relaciones Exteriores

Fecha de la firma: 09 de abril de 2010

Firmado: .....
Jacques Diouf
Director General
(en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO)

REPRESENTACION FAO LIMA - PERU

Fecha de la firma: 14/abril/2010

RESUMEN

Los productos de calidad vinculada al origen presentan varias ventajas, tales como un potencial de contribución al desarrollo rural, la conservación de la diversidad de los alimentos y la oferta de una gama amplia de productos a los consumidores. Los países de América Latina poseen numerosos productos tradicionales con fuerte identidad territorial y han desarrollado marcos institucionales para su reconocimiento y protección, en particular en lo que se refiere a las Indicaciones Geográficas (IG) definidas en el acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y a las Denominaciones de Origen Controlada (DOC), definidas por el Arreglo de Lisboa. La diferenciación de la calidad de los productos agrícolas puede permitir a los productores agregar valor y encontrar nuevas oportunidades de mercado para responder a las demandas de los consumidores que valorizan los atributos de esos productos, en particular en zonas rurales aisladas que muchas veces cultivan y elaboran los productos tradicionales. La implementación y gestión de sello de calidad vinculada al origen requiere importantes ajustes a nivel local e institucional. A pesar de los esfuerzos hechos al respecto (Normativa común 486, legislaciones nacionales, etc.), los países siguen enfrentando dificultades de varios órdenes. Al fin de apoyar Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador y Perú en la puesta en marcha de esos nuevos esquemas, los Organismos gubernamentales competentes en materia de IG de estos 6 países han solicitado una asistencia técnica de la FAO.

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de las instituciones y de las organizaciones locales en materia de realización de programas relacionados con los productos locales de calidad. A este efecto, el proyecto considera dos niveles de asistencia: local a través de casos pilotos (uno por país para aplicar las metodologías desarrolladas con todos los actores) e institucional, a través de talleres y formaciones, para apoyar la implementación de indicaciones geográficas y la capacitación de actores.

El proyecto proporcionará los servicios de un Consultor CTPD (Cooperación técnica entre países en desarrollo), experto en calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones (12 meses), de cinco consultores nacionales y el apoyo técnico de la FAO (incluyendo 10 semanas de misión en los países). El proyecto cubrirá también los costos de contratos, capacitación e intercambio de experiencias así como costos de viajes oficiales, algunos equipos y materiales, gastos generales y directos de operación.

A finales del proyecto, se habrá fortalecido la capacidad del personal de los organismos participantes de los distintos países (alrededor de cuatro instituciones públicas y privadas y 50 técnicos por país), para realizar programas y proyectos sobre la calidad relacionada con el origen y la implementación de indicaciones geográficas reconocidas a nivel nacional y/o internacional.

SECCIÓN I. ANTECEDENTES

1.1 Contexto general

Los países de América Latina poseen numerosos productos tradicionales con fuerte identidad territorial. Algunos tienen un sello de calidad relacionado con su origen, otros están en un proceso de calificación para obtener ese reconocimiento, otros no han logrado alcanzarlo por diversos factores. Esos sellos representan un potencial para añadir valor en el producto y preservar y promover el territorio y su patrimonio.

La diferenciación de la calidad de los productos agrícolas y alimentarios es una oportunidad para los productores de agregar valor y encontrar nuevos nichos de mercado para responder a demandas de consumidores que valorizan esos atributos de los productos.

Al mismo tiempo hay que considerar los retos que significa el abordar el proceso para su reconocimiento, el real efecto de los mismos en las organizaciones y las comunidades y los factores que hay que manejar para contribuir por su intermedio al logro de objetivos de desarrollo.

Esos procesos de implementación y gestión de sello de calidad vinculada al origen, son vistos como estrategias de inserción a los mercados y de creación de empleos en el sector rural en agricultura, y así contribuir a alcanzar los Objetivos del Milenio, principalmente el primero de ellos referido a la lucha contra la pobreza y la erradicación del hambre en el mundo. Además, con el reconocimiento del vínculo entre producto y territorio, se contribuye a evitar la migración rural y a preservar recursos locales y la biodiversidad. En ese sentido el apoyo de tales procesos para contribuir al desarrollo hacen parte de los temas importantes tratados por la Oficina Regional de la FAO en América Latina.

1.2 Contexto sectorial

Una de las formas de diferenciación se apoya en las características asociadas con el origen de los productos – recursos naturales como los genéticos, saberes locales, tradiciones - que le dan una reputación y un reconocimiento en los mercados, los cuales pueden ser valorizados y protegidos mediante una Indicación Geográfica (IG).

Las IG son los nombres de lugares o países que identifican el origen, la calidad, la reputación u otras características de un producto, en referencia a la definición incluida en el artículo 22.1 del Acuerdo ADPIC de la OMC. Las IG, al hacer referencia a la zona de producción o elaboración, permiten que los consumidores conozcan el vínculo entre las características de un producto y su origen, lo que propicia la adición de valor.

El ADPIC obliga a los estados miembros de la OMC a disponer de medios jurídicos para evitar la utilización fraudulenta de las IG, incluso cuando el producto tiene un origen diferente o cuando la utilización de una IG constituye un acto de competencia desleal. Los países pueden satisfacer dichas obligaciones mediante su legislación en materia de propiedad intelectual (marca colectiva o certificación), de protección del consumidor o de competencia, o bien mediante la promulgación de leyes dirigidas a la protección específica de las IG y de las denominaciones de origen (DO) (sistema *sui generis*). La denominación de origen se define en el Arreglo de Lisboa y representa un tipo especial de indicación geográfica empleada para identificar un producto cuya calidad o caracteres se deben exclusiva o principalmente al ámbito geográfico, que comprende los factores naturales y humanos.

De hecho, en los casos estudiados de América Latina, se han identificado algunos productos que permiten sustentar las IG como herramientas para el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. En los mismos, se pudieron observar impactos a nivel económico (nuevos mercados, poder de negociación, mejor precio), social (en particular en cuanto a la autoestima, la preservación de las tradiciones, el mantenimiento de la población en zonas marginales) y ambiental (contribución a la preservación y valorización de razas o variedades locales, toma de conciencia del uso sostenible), con la precisión de que hay claridad en cuanto a que esas evidencias no son suficientes para garantizar efectos seguros en cualquier situación local.

Hay que considerar que el desarrollo de las IG es bastante reciente en América Latina, promocionado a través del Acuerdo ADPIC a partir de 1995 y de la implementación de un marco legal sobre la propiedad intelectual. Desde entonces, la aplicación de las normativas no siempre ha sido acompañada de instrumentos de política de desarrollo agrícola y rural. Se entiende que el proceso está en construcción; se aprecia en algunos países una integración más importante de esas políticas, en particular con la participación de ministerios o secretarías con implicancia en el desarrollo de aspectos técnicos de la agricultura y la producción de alimentos. Varios de los estudios de casos analizados constituyen la primera o segunda experiencia de los países sobre el tema.

Por lo tanto, un abordaje de la problemática a nivel regional permitirá capitalizar sobre las experiencias existentes y los países más avanzados para que los demás se beneficien de estos intercambios de experiencias y aprendan de los éxitos así como de los fracasos de los países vecinos. Adicionalmente, el fortalecimiento de las capacidades se beneficiará de actividades a nivel regional como capacitación o viajes de estudios.

1.3 Políticas y legislación sectoriales

Buena parte del desarrollo normativo e institucional en los países de América Latina está relacionado con los procesos de apertura económica y globalización, lo que ha conducido al reconocimiento de acuerdos internacionales en el tema de la propiedad intelectual (París, Madrid, Lisboa, ADPIC). Este reconocimiento ha llevado a algunos países y regiones a desarrollar sus normativas en respuesta a dichos compromisos. Un ejemplo de esto es la decisión de los países andinos de establecer una normativa común (Decisión 486) que adapta la normativa internacional (ADPIC) para proteger las IG para productos agroalimentarios.

Sin embargo, estos procesos son bastante recientes y la aplicación de las normativas no ha sido siempre acompañada en todos los países de América Latina de instrumentos de política que promuevan su aplicación y que la relacionen con procesos de desarrollo rural.

La situación institucional y legal es diversa en los países de América Latina, sin embargo, se notan similitudes y convergencias en relación a la creación e implementación de los marcos institucionales establecidos para la protección y valorización de productos con indicación geográfica o en los procesos de implementación a nivel local.

En particular, los países participantes al proyecto regional están en proceso de implementar políticas y marcos institucionales para contribuir al desarrollo rural a través de las IG; sin embargo, experimentan dificultades y por lo tanto tienen necesidades de asistencia técnica.

Argentina

Las IG y DO utilizadas en productos de origen agrícola y alimentarios, en estado natural, acondicionados o procesados se rigen por la Ley 25.380 conforme su similar 25.966, Decreto Reglamentario 556/2009. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Pesca, que cumple funciones de asesoramiento, vigilancia, verificación, control, registro, defensa del sistema de DO y representación ante los organismos internacionales conforme a la Resolución SAGPyA N° 202/06. Asimismo, en el transcurso del 2009 se estableció, a través de la Resolución SAGPyA N° 658/09, la conformación de la Comisión Nacional Asesora de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen de Productos Agricolas y Alimentarios,que crea el Artículo 38 de la Ley N° 25.380. El Decreto Reglamentario de aplicación de la Ley fue recientemente publicado, motivo por el cual no hay aún Indicaciones Geográficas registradas, no obstante se han presentado a la fecha nueve solicitudes de reconocimiento de distintas regiones de Argentina. Cabe aclarar, que varias de estas presentaciones están avanzadas en cuanto al desarrollo de los procesos locales, como por ejemplo "Chivito Criollo del Norte Neuquino" (Chos Malal, Neuquén - Patagonia, Argentina) que tiene registrado su nombre como marca comercial mixta con el mismo nombre de la DO y su logo.

Chile

El día 1 de diciembre de 2005 entraron en vigencia las modificaciones realizadas a la Ley 19.039 de Propiedad Industrial, que incluyen la implementación de un sistema de registro para IG y DO. La ley indica que "lo anterior se entenderá sin perjuicio de las disposiciones que regulan las DO del Pisco, Pajarete y Vino Asoleado, y las que se refieren a la zonificación vitícola, prevaleciendo respecto de ellas las normas específicas contenidas en la ley N°18.455". La ley 19.039 sobre Propiedad Industrial, con su reglamento, el Decreto Supremo N° 236 de 25.08.05 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, en su Título IX reconoce y protege este tipo de indicaciones para productos silvoagropecuarios y agroindustriales diferentes a vinos y licores. El Ministerio de la Agricultura tiene a cargo hacer un informe sobre las solicitudes para el reconocimiento de productos silvoagropecuarios y agroindustriales. El limón de Pica es uno de las primeras solicitudes evaluadas y otras iniciativas están desarrollándose para contribuir al desarrollo rural.

Brasil

Las marcas colectivas y de certificación y las IG son definidas en la Ley 9279 de 14.05.96 que regula los derechos y las obligaciones relativas a la Propiedad Industrial (***Título IV***- *De las Indicaciones Geográficas-IG. Constituye la indicación geográfica con la indicación de procedencia-IP o la denominación de origen-DO).* En 2005, el Decreto 5351 de 21.01.05 define que el Ministerio de la Agricultura trabaja con las IG agropecuarias: planear, promover, coordinar, supervisar y evaluar las actividades, los programas y las acciones de la IG de los productos agropecuarios; desarrollar estudios subsidiarios y de instrumentos de las pacerías, también en cuanto a los aspectos de la reglamentación; dar ayuda técnica a los procesos de concesión, mantenimiento, cancelación o anulación del certificado, en materias específicas; programar e implementar las acciones del desarrollo y el fortalecimiento de los procedimientos relativos a la IG. Existen ya productos con IG y actualmente, los trabajos realizados son para la capacitación de los gestores y personas que trabajan en las cooperativas y asociaciones de productores y para la identificación de las potenciales IG agropecuarias en todo el país. Sin embargo, otras necesidades han sido identificadas: estudio de modelos de mejora de calidad y el establecimiento del marco jurídico: control, fiscalización del correcto uso del registro, estampilla única, etc.

Ecuador

En la **" Ley de Propiedad Intelectual"** codificada el 26 de noviembre de 2006 y publicada en el Registro Oficial 426 del 28 de diciembre del mismo año expone que:

Art.1. El Estado reconoce, regula y garantiza la propiedad intelectual adquirida de conformidad con la ley, las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina (Decisión 486) y los convenios internacionales vigentes en el Ecuador.

Art.3. El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), es el Organismo Administrativo Competente para propiciar, promover, fomentar, prevenir, proteger y defender a nombre del Estado Ecuatoriano, los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la presente Ley y en los tratados y convenios internacionales, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que sobre esta materia deberán conocerse por la Función Judicial.

Capitulo IX - Indicaciones Geográficas (IG)
Art. 238. La utilización de indicaciones geográficas, con relación a los productos naturales, agrícolas, artesanales o industriales, queda reservada exclusivamente para los productores, fabricantes y artesanos que tengan sus establecimientos de producción o de fabricación en la localidad o región designada o evocada por dicha indicación o denominación.

Art. 239. El derecho de utilización exclusiva de las indicaciones geográficas ecuatorianas se reconoce desde la declaración que al efecto emita la Dirección Nacional de Propiedad Industrial. Su uso por personas no autorizadas, será considerado un acto de competencia desleal, inclusive los casos en que se vayan acompañadas de expresiones tales como género, clase, tipo, estilo, imitación y otras similares que igualmente creen confusión en el consumidor.

Costa Rica
La Ley de Marcas y otros signos distintivos (Ley 7978 del 6 de enero de 2000), y su Reglamento de febrero de 2000, contiene disposiciones específicas para las DO. Luego, en mayo de 2007 fue publicado el Reglamento de las Disposiciones relativas a las IG y DO, contenidas en la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos. No obstante, las DO son entendidas como signos distintivos e integradas a la Ley de marcas, por lo que algunas disposiciones establecidas para las marcas rigen para las denominaciones de origen. El consejo Nacional de Producción está en cargo de las políticas de calidad. El queso Turrialba es uno de los primeros procesos de promoción de calidad vinculada al origen, y mostró la importancia de sostener los actores locales.

Perú
El Perú cuenta con las siguientes normas legales respecto a DO: Decisión 486, Régimen común sobre Propiedad Industrial, el Decreto Legislativo N° 823 Ley de Propiedad Industrial, Título XV "Denominaciones de Origen", con 22 artículos al respecto, promulgada en 1996. El Decreto define al Estado Peruano como titular de la DO. Define el concepto de la DO, los requisitos y procedimientos para su solicitud así como las autorizaciones de uso y la Ley N° 28331: "Ley marco de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen", presenta 29 artículos. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de agosto de 2004, esta ley tiene como objeto establecer las condiciones para la constitución y gestión de los Consejos Reguladores, para la administración de las DO. La entidad competente en el registro y protección de las DO es el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI, a través de la Oficina de Signos Distintivos (OSD), la cual se encarga además del registro de marcas, registro de nombres comerciales y lemas comerciales. El INDECOPI fue involucrado en la implementación de una de las primeras IG con el maíz gigante blanco de Cusco.

SECCIÓN 2. FUNDAMENTOS

2.1 Problemas/Asuntos a ser abordados

En ese contexto, se identifican sectores organizados de productores interesados en aplicar estos enfoques y estrategias, pero que tienen debilidades para desempeñar papeles claves como proponer y negociar reglas de uso de esas indicaciones geográficas, en cuanto a delimitación de áreas y al establecimiento de pliegos de condiciones. Por otro lado, se evidencia un sector público con limitaciones respecto a conocimientos, experiencias y recursos financieros, en particular a nivel de los gobiernos locales.

En la etapa de administración y manejo de IG se ha observado que los actores locales carecen de una organización adecuada para este propósito, debido principalmente a la limitada apropiación que se logra en la etapa de documentación y gestión de la solicitud y a la falta de referencias y reglas a nivel institucional, en particular en relación con un sistema de control y certificación. Otro elemento puesto de relieve en ese sentido, es la necesidad de apropiación por los productores locales del proceso que está a menudo propuesto e implementado al inicio con fuerte ayuda de actores externos.

2.2 Partes interesadas y beneficiarios previstos

Muchas veces los productos tradicionales están cultivados y elaborados por familias, a veces marginadas (indígenas) o de zonas rurales aisladas (montañas, oasis, regiones aisladas y lejanas a los mercados). Entre los productores, las mujeres son a menudo actores importantes a cargo de procesos específicos para los productos tradicionales y más aún en países con alto nivel de migración. Promover un acceso al mercado de los productos tradicionales, típicos y con ventajas comparativas es una forma de preservar el patrimonio y la biodiversidad, el saber hacer y modos de vivir asociados a su producción y consumo local, que de no ser así podrían desaparecer por falta de competitividad y por la introducción de productos importados que puede ser más competitivos. La promoción del territorio puede también contribuir al desarrollo de otras actividades económicas, en particular las del agroturismo, procesos que benefician a toda la población local.

Entonces, los beneficiarios del proyecto regional son:

- los productores, organizaciones de productores y las poblaciones de los territorios donde se puede desarrollar un sistema local para promoción-valorización de productos y preservación de los recursos;
- los actores institucionales involucrados en el desarrollo de esos esquemas, tanto a nivel local como nacional y regional (autoridades, institución de desarrollo rural, extensión).

2.3 Justificación del proyecto

La implementación de IG presenta una cierta complejidad en los procesos, debido a la necesidad de considerar diferentes niveles y sectores para la coordinación pública-privada y propiciar un proceso participativo:

- diferentes sectores: en particular el agrícola y las instancias de propiedad intelectual, pero también sectores como desarrollo rural, medio ambiente, turismo, etc.;
- diferentes niveles:
  - el nivel de las instituciones nacionales para el reconocimiento y la protección legal;
  - el nivel local para la organización de los actores, la elaboración del pliego de condiciones incluyendo la definición del producto, la delimitación del área, la implementación de mecanismos para el control y certificación;

- se puede destacar también el nivel regional e internacional para favorecer una convergencia entre países latinoamericanos y el reconocimiento internacional de las IG latinoamericanas.

Además, debido al desarrollo reciente de la implementación de IG en el marco institucional y legal en América Latina, los actores carecen de marcos de referencias y de capacidades especializadas en esa área.

Un proyecto regional para capacitar a los actores y sostener la implementación del marco institucional como la elaboración local, permitirá responder a las necesidades identificadas.

2.4 Labor realizada en el pasado y actividades conexas

La FAO ha implementado un programa de apoyo a los países para la formulación y aplicación de políticas de calidad específica vinculada al origen, orientada a que estos instrumentos de valorización de los productos se conviertan en efectivos mecanismos de contribución al desarrollo rural y por este medio contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En 2007 se realizaron, conjuntamente entre la FAO y el PRODAR/Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ocho estudios que han servido para ilustrar la temática y para proveer bases para el análisis y perspectiva de ésta en la Región. Los estudios cubrieron los siguientes casos: maíz gigante del Cusco, en Perú; queso Cotija de México; queso Turrialba, en Costa Rica; cacao Chuao, de Venezuela, café de Colombia; limón de Pica, en Chile; cacao Arriba, en Ecuador y Chivito criollo del Norte Neuquino, en Argentina.

En diciembre de 2007 se realizó en Santiago de Chile un Taller Regional, organizado por la FAO con la colaboración del IICA y el Ministerio de Agricultura de Chile, con la asistencia de 36 participantes de varios países de la región representantes de instituciones públicas como los organismos nacionales de Propiedad Intelectual, los ministerios de agricultura e instituciones de investigación y extensión agrícola; ONGs, organizaciones de productores y consultores. También participaron 10 de los investigadores del proyecto SINERGI, una red de investigación sobre las indicaciones geográficas en el mundo, financiada por la Unión Europea.

Los resultados y las recomendaciones del taller de Santiago de Chile sintetizan las limitaciones regionales identificadas por los actores que están directamente involucrados con esta dinámica, tanto a nivel local como nacional. Éstas se pueden resumir en:

- la necesidad de articular la política de protección de las IG y las políticas e instrumentos de desarrollo rural;
- diseñar y aplicar programas orientados a suplir las deficiencias existentes en las capacidades técnicas necesarias para sustentar la solicitud de una IG y animar o acompañar el proceso local, así como de recursos para su financiación a fin de fortalecer las capacidades nacionales y locales en los procesos de definición del sistema para la implementación y la gestión de esos sellos, de manera que el proceso de reconocimiento del producto (pliego de condiciones, delimitación del área) contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y los productores, en particular los pequeños, y a preservar los recursos locales y su diversidad;
- favorecer la identificación y el desarrollo de procesos mediante la elaboración de inventarios de los potenciales productos que podrían aplicar esta herramienta para apoyar, en particular a los pequeños productores en zonas marginales, priorizando los productos con mercados ya existentes (asociados al turismo, mercados de nostalgia, etc.);
- facilitar los intercambios de experiencias, para lo cual sería recomendable contar con un mecanismo de coordinación y facilitación de esos procesos;

- emprender actividades de investigación para conocer mejor estos procesos y así retroalimentar a los que están en construcción.

En enero de 2007 se inició el proyecto regional "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas y Apoyo al Rescate de Productos Tradicionales en Zonas Altoandinas de Bolivia, Ecuador y Perú" GCP/RLA/163/NZE. El proyecto tiene como objeto principal contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria de las familias de las comunidades indígenas mediante el fortalecimiento de las organizaciones indígenas rurales para la gestión de su desarrollo. Para lograr su objetivo, el proyecto trabaja sobre el fortalecimiento institucional de las organizaciones indígenas y el rescate y aprovechamiento de los productos tradicionales para mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas.

Las actividades en ejecución del proyecto de fortalecimiento de organizaciones indígenas y apoyo al rescate de productos tradicionales que se vincularan con el proyecto propuesto son: el desarrollo de talleres participativos sobre experiencias y lecciones aprendidas en gestión del desarrollo; identificación y vinculación de mecanismos de participación de las organizaciones indígenas en el tema de la calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones; y talleres de experiencias con los resultados de las actividades realizadas para incrementar la producción, ingresos y consumo de las familias mediante el rescate de productos tradicionales andinos. Se coordinará para integrar las comunidades y productos tradicionales comunes a ambos proyectos.

Uno de los programas de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC) es la Iniciativa de América Latina y el Caribe sin Hambre (IALCSH) cuya prioridad principal es dar un alto perfil al problema del hambre y el derecho a la alimentación en las agendas nacionales, regionales y subregionales, así como en la agenda de los organismos internacionales y de las empresas responsables; reforzar las capacidades de los países para llevar a cabo políticas públicas y programas para erradicar el hambre y garantizar el derecho a la alimentación de sus ciudadanos, en un marco institucional adecuado. La IALCSH se vinculará en actividades especificas del presente proyecto, con el objeto de recoger los resultados exitosos de reconocimiento de los productos de calidad vinculada al origen y sus prácticas de producción, procesamiento y elaboración, esto se concretará en un libro publicado en conjunto con la IALSCH con los casos exitosos de productos de calidad vinculados al origen, resultantes del presente proyecto.

En cada país, conviene tener en cuenta trabajos anteriores o en procesos. Por ejemplo, en Perú los resultados de los proyectos siguientes son importantes de considerar: GCP/GLO/212/GFF "Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial", GCP/RLA/163/NZE "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas y Apoyo al Rescate de Productos Tradicionales en Zonas Altoandinas de Ecuador y Perú"; y "Industrias Creativas Inclusivas: Una Herramienta Innovadora para el Alivio a la Pobreza en el Perú" que es el Programa Conjunto presentado por varias agencias de las Naciones Unidas incluyendo la FAO al Fondo España-PNUD para los ODM. Estos proyectos podrán establecer colaboraciones sobre la temática específica del origen geográfico.

2.5 Ventajas comparativas de la FAO

El seminario regional organizado por la FAO en Santiago de Chile asociado con los estudios de caso han permitido establecer un diagnóstico preciso del contexto, de los problemas y necesidades. Las recomendaciones para el desarrollo de IG que contribuyan al desarrollo rural sostenible y consecuentes actividades han sido discutidas con los participantes expertos de diferentes países. Por otro lado, la FAO desarrolla proyectos técnicos sobre ese mismo tema en

otras partes del mundo, aprovechando ya una experiencia, tanto en relación con los aspectos institucionales como locales y de cadena de valor.

SECCIÓN 3. MARCO DEL PROYECTO

3.1 Efecto

Objetivo General

El objetivo general es contribuir a la seguridad alimentaría y reducción de la pobreza de los países y a la preservación de sus recursos locales mediante la facilitación de los procesos de desarrollo rural y territorial a través la implementación sostenible de IG en América Latina, tanto al nivel institucional como local.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer las instituciones públicas y privadas con responsabilidades e intereses en el desarrollo del tema de la calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones.
2. Desarrollar, validar y poner a disposición de los países instrumentos y mecanismos que les permitan mejorar su propio desarrollo en el tema
3. Fortalecer una red de intercambio de experiencias y conocimiento de funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas con responsabilidades e intereses en el desarrollo del tema de la calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones.
4. Implementar proyectos piloto (uno por país del proyecto) que permitan aplicar en el terreno las metodologías y las guías desarrolladas y beneficiar a los actores locales, en particular los productores y entre ellos las mujeres.
5. Formular y gestionar proyectos ante donantes para ajustar y replicar las experiencias e instrumentos desarrollados en este proyecto.

3.2 Resultados y Productos

A través de este proyecto regional y el trabajo conjunto entre el equipo regional, los consultores nacionales y las misiones de la FAO, se fortalecerá la capacidad del personal de los organismos participantes de los distintos países, para implementar programas y proyectos sobre la calidad relacionada con el origen y eventualmente la implementación de IG reconocidas a nivel nacional y/o internacional.

Resultado 1: Fortalecidas por lo menos cuatro instituciones públicas y privadas y 50 técnicos por cada país de América Latina participante al proyecto, con responsabilidades e intereses en el desarrollo del tema de la calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones.

Actividades:

1. Programas de capacitación de recursos humanos (capacitación de capacitadores): un taller regional y tres talleres nacionales por país (dos días, 50 participantes).

En particular la capacitación abordará los temas siguientes:

- fortalecimiento, desarrollo o mejoramiento de las capacidades de la autoridad competente, en relación y coordinación con las otras instituciones, para favorecer las relaciones y sinergias entre las instancias sectoriales, en particular de propiedad intelectual y agricultura, pero también medio ambiente, economía, turismo y cultura;

- papel de los actores públicos en la implementación de las indicaciones geográficas (nivel local y nacional);
- criterios de sostenibilidad en el reconocimiento de los productos de calidad vinculada al origen;
- estrategia para un sistema adecuado de certificación y control.

Resultado 2: Desarrollados, validados y puestos a disposición de los países instrumentos y mecanismos que les permitan mejorar su propio desarrollo en el tema.

Actividades:

2. Programa de capacitación de recursos humanos a nivel de autoridades nacionales y de instancias locales, utilizada en los talleres mencionados anteriormente.
3. Metodología para la identificación (inventario nacional o local) y priorización de productos con potencial y posibilidades de éxito en la aplicación de sellos de diferenciación (denominaciones de origen y marcas colectivas).
4. Guía de referencia regional para la evaluación de solicitudes, la gestión y el control de sellos de IG.
5. Guía práctica para la implementación y gestión de sellos de IG para su utilización a nivel de técnicos locales y organizaciones de productores.

Resultado 3: Fortalecida una red de intercambio de experiencias y conocimiento, compuesta por al menos 100 (15 por cada país participante al proyecto más personas interesadas de otros países latinoamericanos y expertos) funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas con responsabilidades e intereses en el desarrollo del tema de la calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones.

Actividades:

6. Un taller regional de intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, amenazas y limitaciones.
7. Sistema de información que permita tomar decisiones en el ámbito laboral.

Resultado 4: Implementados proyectos piloto (uno por cada país del proyecto) que permitan favorecer mecanismos de desarrollo territorial y beneficiar a la población local (en particular productores familiares, mujeres) y aplicar en el terreno las metodologías y las guías desarrolladas. Los proyectos deben servir de caso práctico para los actores e instituciones para actuar en sus diferentes papeles e identificar factores de éxito y limitaciones en su utilización en el caso específico de pequeños productores familiares con un recurso local a valorizar.

Actividades:

8. Capacitación de capacitadores, técnicos, ONGs, actores públicos, extensionistas : 15 días de formación por país – 30 participantes por país
9. Asistencia técnica a productores, con enfoque en el rol de las mujeres en los casos relevantes. Apoyo a lo largo del proyecto sobre:
   - temas técnicos: prácticas culturales, almacenaje, procesamiento, condicionamiento, comercialización (identificación de mercados, contratos, etiquetado);
   - temas organizacionales: métodos para la elaboración del pliego de condiciones y solicitud; organización local para el manejo del sello una vez registrado, etc.
10. Apoyo a la elaboración del pliego de condiciones:
    - colecta de datos, estudios complementarios, análisis, necesarios para la definición del producto y la delimitación del área;

- organización de reuniones para la concertación entre actores locales y los intercambios con referentes que apoyan (sector públicos, ONGs, etc.) esta iniciativa.

11. Equipos y materiales, según las capacidades, para mejorar la calidad genérica y valorizar la calidad específica del producto a lo largo de las prácticas de producción y procesamiento.

Resultado 5: Formulados y gestionados los proyectos piloto ante donantes para ajustar y replicar las experiencias e instrumentos desarrollados en este proyecto.

Actividades:

12. Elaboración de propuestas de proyectos y presentación a donantes.

3.3 Sostenibilidad

Se espera que los gobiernos garanticen la sostenibilidad de los resultados del proyecto al término del mismo por medio de la creación y/o fortalecimiento de una política de desarrollo rural a través de la preservación y promoción de los productos de calidad vinculada al origen, con el objeto de replicar las experiencias piloto a otros grupos/productos e implementar las leyes, reglamentos y controles relacionados con esa política, en un enfoque de desarrollo rural y territorial particularmente dirigido a los pequeños productores de la agricultura familiar.

De hecho la mayoría de los países involucrados han avanzado con la identificación de productos y la implementación de cierto tipo de IG, y por lo tanto el proyecto reforzará iniciativas existentes, las cuales seguirán adelante una vez terminado el proyecto, y con mayores elementos técnicos y metodologías de gestión de los procesos más apropiados.

Por otro lado, según los resultados obtenidos con la producción y promoción de productos con IG, se facilitará el acceso a nuevos mercados, se incrementará o mejorará la redistribución del valor añadido y la dinámica de las actividades económicas locales, que son factores multiplicadores. Esas experiencias servirán también de incentivos y modelos para implementar esos procesos en otros territorios del país.

Finalmente, el proyecto establecerá contactos con otros donantes interesados en el tema como son España e Italia, para proponer nuevos proyectos de más largo plazo que podrían reforzar los componentes más débiles de esos procesos a nivel institucional o en productos específicos.

3.4 Riesgos e Hipótesis

Las hipótesis para el éxito del proyecto o soluciones a prever en relación a los riesgos son las siguientes:

- los intercambios desde el seminario de Santiago de Chile (diciembre de 2007) han favorecido un nivel de entendimiento entre los participantes de una red informal, que da un base para extender los contactos y el entendimiento de los conceptos;
- la dinámica y el interés percibido de los representantes de los países durante ese taller serán los mismos por parte de los participantes y beneficiarios a lo largo del proyecto;
- el proyecto regional no podrá cubrir todos los países de América Latina pero otros fondos podrán ser identificados para complementar la cobertura.

SECCIÓN 4. ACUERDOS DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN

4.1 Marco institucional y coordinación

El tema de las IG para productos agrícolas y alimentarios (incluyendo los forestales y de pesca) es multisectorial y concierne en particular la propiedad intelectual, la agricultura y la alimentación, pero puede interesar también la cultura, el turismo y el ambiente.

Según los contextos nacionales de América Latina, los organismos gubernamentales en cargo de las IG pueden ser o los relacionados con la propiedad intelectual (nombres de algunos como INDECOPI en Perú), o los relacionados a la agricultura y alimentación, como los ministerios de agricultura, sobre los aspectos técnicos. A menudo, se están desarrollando vínculos entre esos dos sectores, y cuando no es el caso, se aconseja desarrollar tales vínculos para dinamizar el potencial de IG para el desarrollo rural y protección legal.

En cada país, una dirección nacional del proyecto se encargará de coordinar el proyecto al nivel nacional, y designará un coordinador nacional: (a completar/confirmar al momento de la firma de los países):

- Perú: INDECOPI;
- Argentina: SAGAPyA;
- Costa Rica: Conseja nacional de Producción;
- Ecuador: Ministerio de Agricultura o IEPI.
  Como se indicó anteriormente, el organismo administrativo y competente para propiciar, promover, fomentar, prevenir, proteger y defender los derechos de propiedad intelectual en el Ecuador, es el IEPI el cual será un actor clave en el desarrollo de esta iniciativa; además es un socio estratégico para responder a los objetivos que este proyecto pretende abordar;
- Brasil: Ministerio de Agricultura;
- Chile: Ministerio de Agricultura.

Un consultor regional asegurará la difusión de información y recolección de datos proviniendo de los países, así como la organización de los eventos regionales (talleres, intercambios, programa de capacitación), la elaboración de guías e inventarios.

Un consultor nacional será encargado del seguimiento de las actividades en cada país.

4.2 Estrategia/Metodología

La estrategia del proyecto es intervenir en el doble nivel de implementación de las IG:

- nivel institucional nacional para el marco general de las IG y el reconocimiento y protección de cada una;
- nivel local de elaboración de cada IG específica y de su manejo para el mercado.

Esa doble intervención es reforzada por el proceso regional que permite una convergencia en la implementación de los dispositivos e intercambiar una visión común.

La metodología se basa en:

- recomendaciones basadas sobre lecciones aprendidas y análisis;
- capacitación a través de formaciones a los actores institucionales y productores;
- aprendizaje por experimentación a través de los casos.

4.3 Aportes de los gobiernos

Las principales contrapartes del proyecto serán los organismos públicos correspondientes de los distintos países, y más particularmente la unidad encargada de promover los productos de calidad relacionados con el origen.

Los gobiernos pondrán los recursos y empeños necesarios para garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto. Eso relaciona con la implementación de una política de desarrollo rural a través de la preservación y promoción de los productos de calidad vinculada al origen, manteniendo o reforzando de ser necesario el personal asignado a dicha política. Eso permitirá en particular replicar las experiencias piloto a otros grupos/productos e implementar las leyes, reglamentos y controles relacionados con esa política, en un enfoque de desarrollo rural y territorial particularmente dirigido a los pequeños productores de la agricultura familiar.

Específicamente, durante el proyecto las contribuciones de las contrapartes y acuerdos de apoyo serán:

- un Director Nacional del proyecto a tiempo parcial en cada uno de los países;
- personal técnico que apoyará la implementación, seguimiento y asegurará la sostenibilidad del proyecto y formarán parte del equipo técnico del mismo;
- personal administrativo como apoyo al proyecto;
- acceso a la información requerida para las actividades del proyecto a todos los niveles;
- facilitar el acercamiento a la población beneficiaria;
- facilitar un espacio físico equipado para el trabajo de los consultores del proyecto.

4.4 Contribución de la FAO

1. Servicios de personal (los términos de referencia se presentan en los anexos):

- Consultores internacionales:
  - un consultor regional CTPD experto en calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones, para la coordinación regional y la supervisión del país donde se ubica (12 meses) con misiones a los demás países, según necesario (indicativamente unos tres meses de viaje en total);
- consultores nacionales:
  - cinco consultores nacionales principales del proyecto contratados para colaborar con el consultor regional y especialistas en cada país, supervisando el desarrollo del proyecto en todas sus etapas (seis meses en cada uno de los países participantes, menos él donde se reclutará el consultor CTPD);
- Servicios de Asesoría Técnica (SAT): el Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarías (AGNS) de la sede y RLC serán responsables de la supervisión técnica del proyecto. Oficiales del AGNS, de la División de Infraestructura Rural y Agroindustrias (AGS), del Servicio de Derecho del Desarrollo (LEGN) y RLC realizarán varias misiones al país:
  - un Oficial de calidad de alimentos (AGNS/sede) especialista en calidad especifica y vinculada al origen, realizará tres misiones por un total de tres semanas de trabajo en los distintos países, y tres semanas en su sede de trabajo para tareas estándares de supervisión;
  - un Oficial principal de inocuidad y calidad de los alimentos (RLC), realizará dos misiones de una semana cada una en los distintos países y una semana desde su sede de trabajo para la revisión de los materiales y productos del proyecto en los aspectos relacionados con la sanidad e inocuidad alimentaria;

- un Oficial de agroindustrias (AGS) realizará tres misiones por un total de tres semanas de trabajo en los distintos países y dos semanas en su sede de trabajo para tareas estándares de supervisión;
- un Oficial en legislación (LEGN) realizará dos misiones de cinco días y 10 días en su sede de trabajo para revisión de los aspectos jurídicos-normativos de los materiales y productos del proyecto.

2. Viajes

- Para cubrir los gastos de viajes de los consultores regionales y nacionales y servicios de asesoría técnica de oficiales de la FAO en los distintos países.

3. Contratos

- Seis contratos para instituciones nacionales públicas u ONGs para las actividades de extensión y capacitación hacia los productores y la organización de talleres nacionales (10 000 USD por país);
- un contrato para la traducción y reproducción de los instrumentos (guía, manual, etc.) (7 000 USD).

4. Gastos generales de operación

- Gastos relativos a las operaciones del proyecto en cada país, por un monto indicativo de 3 000 USD por país para cubrir los gastos incurridos por las representaciones para comunicaciones, materiales de oficina, papelería, adquisición y reproducción de documentos y misceláneos.

5. Materiales, suministros y equipos

- Equipos, materiales y suministros por un monto indicativo de 4 000 USD por país (seis países) para equipar el área correspondiente del organismo referente (computadora y programas específicos, vídeo proyector, etc.).

6. Costo directo de operaciones

El costo directo de operaciones es para sufragar los gastos diversos en relación a la ejecución del proyecto (7 por ciento de los gastos del proyecto).

7. Capacitación

La contribución del TCP para las actividades de capacitación está imputada en las partidas de servicios de apoyo técnico, honorarios y gastos de viajes de los consultores nacionales, ya que los Oficiales de FAO y los consultores realizarán las actividades de capacitación conjuntamente con la supervisión y apoyo técnico, en particular:

- dos talleres de capacitación por país (seis) de un día para 50 asistentes (líderes comunitarios y técnicos de instituciones contraparte y de apoyo). Costo estimado: 6 x 2 x 2 000 = 24 000 USD;
- talleres locales de capacitación para los beneficiarios del proyecto (caso piloto), de 15 días de duración y para 30 participantes (6 x 4 000 = 24 000 USD).
- dos talleres regionales de dos días para el inicio del proyecto e intercambio de experiencias final con la participación de dos personas por país (2 x 10 000 = 20 000 USD).

SECCIÓN 5. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMES

5.1 Seguimiento e intercambio de conocimientos

El seguimiento será realizado por:

- el trabajo de los consultores nacionales y el consultor regional gracias a informes regulares al la Dirección nacional, oficina regional y supervisón técnica;
- esas informaciones serán difundidas a la red de participantes y beneficiarios del proyecto;
- seminarios nacionales y regionales tan cono formaciones, permitirán intercambiar y hacer el punto sobre los avances y resultados.

5.2 Informes

Al completar cada tarea los consultores regionales y nacionales presentarán un informe a la FAO mostrando los resultados alcanzados y las recomendaciones para el seguimiento.

Se elaborarán informes de los talleres de capacitación, programación y evaluación del proyecto, así como de las reuniones de trabajo para revisar la marcha del proyecto por parte de los consultores nacionales.

El consultor regional del proyecto colaborará en la preparación del informe resumen de las actividades realizadas y del borrador de la versión final.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO
(Contribución de la FAO en USD)

País: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador Perú

Título del proyecto: Calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones en América Latina

Número del proyecto: TCP/RLA/3211 (D)

Cuentas	Descripción de entrada de datos	Subcuenta	Cuenta Principal
5013	Consultores		136 800
5543	Consultores – Nacionales	90 000	
5544	Consultores - CTPD/CTPT	46 800	
5014	Contratos		67 000
5650	Contratos - Presupuesto	67 000	
5021	Viajes		107 400
5685	Consultores – Nacionales	15 000	
5686	Consultores - CTPD/CTPT	25 000	
5694	Viajes de estudios	20 000	
5692	Viajes - TSS	47,400	
5023	Capacitación		48 000
5920	**Capacitación – Presupuesto**	48 000	
5024	Materiales y suministros (Expendable Equipment)		6 000
6000	Materiales y suministros - Presupuesto	6 000	
5025	Equipo (Non Expendable Equipment)		18 000
6100	Equipo - Presupuesto	18 000	
5027	Servicios de apoyo técnico de la FAO		54 020
6111	Informe Final	2 000	
6120	Honorario TSS	52 020	
5028	Gastos generales de operación		17 920
6300	Gastos generales de operación - presupuesto	17 920	
5029	Costo directo de operación		31 860
6118	Costo directo de operación - presupuesto	31 860	
	Total General		487 000

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor Regional Principal y Nacional
CTPD (Cooperación técnica entre países en desarrollo)
12 meses

Funciones
Bajo la supervisión general de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC) y la supervisión técnica del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias (AGNS), en consulta con el Servicio de Gestión, Comercialización y Finanzas Agrícolas (AGSF) y RLC, en conjunto con el Comité Directivo del proyecto, en estrecha colaboración con las instituciones nacionales y el equipo de consultores involucrados en el proyecto, el consultor regional principal se encargará de implementar y coordinar las actividades del proyecto al nivel regional. Se encargará de las siguientes actividades:

A nivel regional

Primera fase:
- recopilar la información necesaria que le sea solicitada en relación a la temática del proyecto;
- preparar un informe-diagnostico sobre los marcos institucionales y procesos locales en base de los informes por país;
- preparar el taller de lanzamiento del proyecto y las otras reuniones y talleres regionales del proyecto; organizar y animar talleres y formaciones a nivel regional;
- planificar en detalle las actividades del proyecto;
- participar a la selección de los casos pilotos en colaboración con las direcciones nacionales y la definición de las actividades al nivel local según las necesidades.

Segunda fase:
- preparar el programa de capacitación a nivel regional, nacional y local;
- supervisar las actividades de capacitación a nivel regional a desarrollarse en coordinación con los encargados de las mismas;
- preparar guías de implementación institucional y las para el nivel local;
- preparar metodología de identificación y priorización de productos potenciales;
- preparar y animar el taller regional de capacitación.

Tercera fase:
- finalizar de los instrumentos del proyecto:
  - programa de capacitación de recursos humanos a nivel de autoridades nacionales y de instancias locales, utilizada en los talleres mencionados anteriormente;
  - metodología para la identificación (inventario nacional o local) y priorización de productos con potencial y posibilidades de éxito en la aplicación de sellos de diferenciación (denominaciones de origen y marcas colectivas);
  - guía de referencia regional para la evaluación de solicitudes, la gestión y el control de sellos de Indicación Geográfica (IG);
  - guía práctica para la implementación y gestión de sellos de IG para su utilización a nivel de técnicos locales y organizaciones de productores;
- preparar y animar el taller final.

En general:

- realizar tareas de logística que le sean requeridas para la realización de las actividades que desarrollará el proyecto;
- colaborar en las tareas que requieran los consultores nacionales, relacionadas tanto con la capacitación, asistencia técnica, difusión y distribución del material didáctico;
- actuar como nexo entre los consultores contratados y la contraparte nacional;
- colaborar activamente en la preparación de los talleres y capacitaciones que se van a realizar;
- orientar las actividades de los consultores nacionales;
- actuar como nexo entre las Direcciones nacionales, la coordinación regional y los consultores;
- animar la comunidad latinoamericana, compuesta por al menos 100 (15 por país participantes al proyecto más personas interesadas de otros países latinoamericanos e expertos) de funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas con responsabilidades e intereses en el desarrollo del tema de la calidad de los alimentos asociada con el origen y las tradiciones;
- identificar fuentes de financiamiento para solventar los mismos;
- realizar los informes parciales del proyecto y elaborar el informe final.

A nivel nacional

Será encargado también de las tareas a nivel nacional en el país donde se ubica (veánse TdR de los consultores nacionales en el Anexo II).

Duración: 12 meses, incluyendo tres meses en varias misiones a los países participantes.

Lugar: por definir, uno de los países participantes.

ANEXO II

Consultor Nacional
(por cada país)

Funciones

Bajo la supervisión general de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC) y la supervisón técnica del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias (AGNS), el Servicio de Gestión, Comercialización y Finanzas Agrícolas (AGSF) y RLC, en conjunto con el Comité Directivo del proyecto, en estrecha colaboración con las instituciones nacionales y el equipo de consultores involucrados en el programa, el consultor nacional se encargará de implementar y coordinar las actividades del proyecto al nivel del país participante, en particular en relación con el caso piloto. Se encargará de las siguientes actividades:

Primera fase (diagnostico nacional, identificación y selección caso piloto):

- recopilación y análisis de las informaciones, diagnostico y recomendaciones a nivel nacional, sobre el marco institucional y procesos locales; preparar un informe diagnostico;
- identificar los casos pilotos potenciales, y contribuir a la selección de un caos piloto, identificar las necesidades y actividades que desarrollar al nivel local.

Segunda fase (implementación del proyecto piloto):

- capacitación de capacitadores, técnicos, ONGs, actores públicos, extensionistas: 15 días de formación por país, 30 participantes por país;
- asistencia técnica a productores, con enfoque en el rol de las mujeres en los casos relevantes. Apoyo a lo largo del proyecto sobre:
  - temas técnicos: prácticas culturales, almacenaje, procesamiento, condicionamiento, comercialización, (identificación de mercados, contratos, etiquetado);
  - temas organizacionales: métodos para la elaboración del pliego de condiciones y solicitud; organización local para el manejo del sello una vez registrado, etc.;
- apoyo a la elaboración del pliego de condiciones:
  - colecta de datos, estudios complementarios, análisis, necesarios para la definición del producto y la delimitación del área;
  - organización de reuniones para la concertación entre actores locales y los intercambios con referentes que apoyan (sector públicos, ONGs, etc.) esta iniciativa;
- equipos y materiales, según las capacidades, para mejorar la calidad genérica y valorizar la calidad específica del producto a lo largo de las prácticas de producción y procesamiento.

En general:

- apoyo a todas las actividades al nivel del caso piloto y a nivel institucional;
- talleres participativos con grupos de productores y otros actores locales;
- organizar y animar talleres y formaciones a nivel nacional;
- actuar como nexo entre los actores nacionales, la Dirección nacional y la coordinación regional;
- formular proyectos complementarios que suministren soluciones o información técnica a necesidades detectadas (investigación de carácter científico, elaboración de planes de negocios, estudios de mercados, etc.) e identificar fuentes de financiamiento para solventar los mismos;
- al final de su contrato, redactar un documento de trabajo con sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Duración: seis meses.

Lugar: un consultor por país (el consultor de Cooperación técnica entre países en desarrollo cubrirá también las tareas previstas para el consultor nacional, en su país de reclutamiento).

ANEXO III

Supervisión Técnica de la FAO

Calidad especifica vinculada al origen (AGNS)

Bajo la supervisión del Jefe del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias (AGNS), en colaboración con la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC) y el Consultor Coordinador del proyecto, el oficial técnico de AGNS se encargará de:

Primera misión (siete días laborables):

- seleccionar el equipo de consultores nacionales e regional que ejecutarán los distintos componentes del proyecto;
- asistir al Consultor regional en la elaboración de un programa de trabajo detallado para los primeros seis meses;
- orientar al Consultor regional sobre la implementación del proyecto;
- participar en el taller de lanzamiento del proyecto: reunirse con las direcciones del proyecto para establecer los acuerdos operativos y de trabajo bajo responsabilidad de los equipos técnicos de cada institución;
- analizar los informes-diagnósticos de los consultores a nivel nacional y regional; participar el la selección de los casos pilotos según el potencial y perspectivas para IG;
- elaborar un breve informe de misión.

Segunda misión (siete días laborables):

- supervisar el desarrollo de las actividades del proyecto;
- asistir al consultor nacional principal en la elaboración de un programa de trabajo detallado para los segundos seis meses;
- orientar al consultor principal del proyecto sobre la implementación del mismo;
- participar al taller regional de capacitación y intervenir sobre las temas:
  - fortalecimiento, desarrollo o mejoramiento de las capacidades de la autoridad competente, en relación y coordinación con las otras instituciones, para favorecer las relaciones y sinergias entre las instancias sectoriales, en particular de propiedad intelectual y agricultura, pero también medio ambiente, economía, turismo y cultura;
  - papel de los actores públicos en la implementación de las indicaciones geográficas (nivel local y nacional);
  - criterios de sostenibilidad en el reconocimiento de los productos de calidad vinculada al origen;
- supervisión de las actividades al nivel local, guías para las guías de implementación local;
- elaborar breve un informe de misión.

Tercera misión (siete días laborables):

- reunirse con las direcciones del proyecto y con el Consultor Nacional Coordinador del proyecto para evaluar el avance en la ejecución del proyecto y realizar los ajustes respectivos si es necesario;
- participar junto con los consultores en el taller final;
- finalizar el informe del proyecto basado en el borrador del consultor regional
- elaborar un breve informe de misión.

Duración: tres misiones de siete días laborables respectivamente, tres semanas de trabajo en su sede.

ANEXO IV

Supervisión Técnica de la FAO

Oficial Principal de Inocuidad y Calidad de Alimentos (RLC)

Bajo la supervisión de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC), en colaboración con la División de Nutrición y Protección del Consumidor (AGN) y el Consultor Coordinador del proyecto, el oficial técnico de RLC se encargará de:

Primera misión (cinco días laborables):

- colaborar en la selección del equipo de consultores nacionales y regional que ejecutarán los distintos componentes del proyecto;
- asistir al Consultor Regional en la elaboración de un programa de trabajo detallado para los primeros seis meses;
- orientar a los consultores nacionales sobre la implementación del proyecto en los aspectos de calidad y la vinculación con las actividades regionales ya en curso por la FAO/RLC y otros organismos y en la necesidades regionales identificadas en calidad
- participar en el taller de lanzamiento del proyecto;
- analizar los informes diagnósticos de los consultores en cuanto los aspectos de calidad relevantes para la región ; colaborar en la selección de los casos pilotos según el potencial y perspectivas para IG;
- elaborar un breve informe de misión.

Segunda misión (cinco días laborables):

- reunirse con las direcciones del proyecto y con el Consultor Nacional Coordinador del proyecto para evaluar el avance en la ejecución del proyecto y realizar los ajustes respectivos si es necesario;
- orientar los consultores del proyecto sobre la implementación del mismo en los aspectos de calidad regional;
- supervisón de las actividades al nivel local sobre temas vinculados a la calidad regional;
- participar junto con los consultores en el taller final;
- contribuir al informe final del proyecto;
- elaborar un breve informe de misión.

Duración: dos misiones de cinco días laborables respectivamente y una semana de trabajo en su sede para la revisión de los materiales y productos del proyecto en los aspectos relacionados con la sanidad e inocuidad alimentaria.

ANEXO V

Supervisión Técnica de la FAO

Servicio de Administración, Comercialización y Finanzas Agrícolas (AGS)

Bajo la supervisión del Jefe del Servicio de Gestión, Comercialización y Finanzas Agrícolas (AGSF), en colaboración con la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC), el Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarías (AGNS) y el Consultor Coordinador del proyecto, el oficial técnico de AGS se encargará de:

Primera misión (siete días laborables):

- seleccionar el equipo de consultores nacionales e regional que ejecutarán los distintos componentes del proyecto;
- asistir al Consultor regional en la elaboración de un programa de trabajo detallado para los primeros seis meses;
- orientar a los consultores nacionales sobre la implementación del proyecto en los aspectos de agroindustria y comercialización;
- participar en el taller de lanzamiento del proyecto;
- analizar los informes-diagnósticos de los consultores en cuanto los aspectos de agroindustria; participar el la selección de los casos pilotos según el potencial y perspectivas para IG;
- elaborar un breve informe de misión.

Segunda misión (siete días laborables):

- asistir en la elaboración de un programa de trabajo detallado para los segundos seis meses;
- orientar los consultores del proyecto sobre la implementación del mismo en los aspectos de agroindustria y comercialización;
- participar al taller regional de capacitación y intervenir sobre temas vinculados a la agroindustria, comercialización, certificación;
- supervisón de las actividades al nivel local sobre temas vinculados a la agroindustria, comercialización, certificación;
- elaborar breve un informe de misión.

Tercera misión (siete días laborables):

- reunirse con las direcciones del proyecto y con el Consultor Nacional Coordinador del proyecto para evaluar el avance en la ejecución del proyecto y realizar los ajustes respectivos si es necesario;
- participar junto con los consultores en el taller final;
- contribuir al informe final del proyecto;
- elaborar un breve informe de misión.

Duración: tres misiones de siete días laborables respectivamente, tres semanas de trabajo en su sede.

Supervisión Técnica de la FAO

Oficial Jurídico LEGN

Bajo la supervisión del Jefe del Servicio de Derecho del Desarrollo (LEGN), en colaboración con la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC), el Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarías (AGNS), el Servicio de Gestión, Comercialización y Finanzas Agrícolas (AGSF) y el Consultor Coordinador del proyecto, el oficial técnico de LEGN se encargará de:

- revisar los diagnósticos de consultores sobre los aspectos jurídicos e institucionales, y comprobar su adecuación con las normas internacionales de referencia;
- revisar el programa de capacitación y guías del proyecto sobre los aspectos jurídicos e institucionales y comprobar que incluye el doble enfoque nacional/territorial para implementar la estrategia de seguridad alimentaría y su adecuación con las normas internacionales de referencia;
- identificar eventuales propuestas de normativa nacional o local necesarias para la implementación del marco jurídico e institucional.

Primera misión (cinco días laborables):

- participar en el taller regional del proyecto;
- analizar los informes diagnósticos de los consultores en cuanto los aspectos de legislación relevantes para la región ;
- elaborar un breve informe de misión.

Segunda misión (cinco días laborables) en uno de los países:

- supervisón de las actividades al nivel local sobre temas vinculados a la calidad regional;
- participar al programa de capacitación sobre los aspectos legales;
- elaborar un breve informe de misión.

Duración: dos misiones de cinco días laborables respectivamente y dos semanas de trabajo en su sede para la revisión de los materiales y productos del proyecto en los aspectos relacionados con los aspectos legislativos.

ANEXO VII

Contratos

Contrato por cada país para la organización de extensión y capacitación (seis)

Actividades y responsabilidades
Bajo la supervisión general de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC) y la directiva técnica del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarías (AGNS), del Servicio de Gestión, Comercialización y Finanzas Agrícolas (AGSF) y RLC en conjunto con el Comité Directivo del proyecto, y en colaboración con los consultores, la institución u organización no gubernamental (ONG) se encargará de organizar loas talleres de capacitación al nivel del caso piloto y nacional en todos los aspectos logísticos

Para estas actividades se identificarán y contratarán los servicios de una institución/ONG/entidad con experiencia comprobada en la organización de talleres en relación con capacitación/extensión.

Contrato para la traducción y reproducción de instrumentos

Actividades y responsabilidades
Bajo la supervisión general de RLC y la directiva técnica de AGNS, AGS y RLC en conjunto con el Comité Directivo del proyecto, y en colaboración con los consultores, la institución u ONG se encargará de traducir como necesario, designar y publicar los instrumentos del proyecto.

Para estas actividades se identificarán y contratarán los servicios de una entidad/empresa con experiencia comprobada en la traducción y publicación.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos por el proyecto será de responsabilidad conjunta del gobierno y de la FAO.

2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, así como los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.

3. El gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un organismo oficial, que constituirá el núcleo de coordinación con la FAO en la ejecución del proyecto, y asumirá la responsabilidad del gobierno a este respecto.

4. El equipo, los materiales y los suministros adquiridos para el proyecto con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica pasarán a ser propiedad del gobierno inmediatamente después de su llegada al país, a menos que en el acuerdo se disponga en contrario. El Gobierno garantizará que dicho equipo, materiales y suministros estén en todo momento a disposición del proyecto y que se adopten las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo.

5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el gobierno proporcionará a la FAO y a su personal del proyecto los informes, cintas grabadas, registros y cualesquiera otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.

6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO en relación con el mismo, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, estará a cargo de la FAO, previa consulta con el gobierno. Para conseguir una ejecución rápida del proyecto, el gobierno se comprometerá a acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por un plazo corto.

7. Los Gobiernos adoptarán todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y para ayudar al personal de la FAO a obtener los servicios e instalaciones que puedan ser necesarios para desempeñar sus tareas.

7.a. En el caso del Perú, se aplicará a la FAO, a los fondos y objetos de su propiedad, a su Representante, a sus funcionarios y expertos, las cláusulas de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General, el 13 de febrero de 1946, y aprobada por el Perú, mediante Decreto Ley Nº 14542 el 4 de julio de 1963, así como el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica entre Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, suscrito el 30 de marzo de 1956 y aprobado por Resolución Legislativa Nº 13706 el 15 de septiembre de 1961.

8. Con vistas a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO las facilidades necesarias, en particular:

i) la expedición rápida y gratuita de cualquier visado o permiso necesario;

ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación posterior, del equipo, los materiales y los suministros necesarios para el proyecto y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes o impuestos relacionados con dicha importación o exportación;

iii) la exención del pago de cualquier impuesto sobre la venta u otros gravámenes sobre la compra local de equipo, los materiales y los suministros que se utilicen en el proyecto;

iv) el pago de los gastos de transporte en el país, con inclusión de la manipulación, el almacenamiento, los seguros y todos los demás costos correspondientes con respecto al equipo, los materiales y los suministros que se utilicen en el proyecto;

v) el tipo de cambio oficial más favorable;

vi) asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;

vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, así como para la exportación posterior de esos bienes;

viii) el despacho rápido de aduanas del equipo, los materiales, los suministros y las propiedades mencionados en los apartados ii) y vii) supra.

9 El Gobierno nombrará un Coordinador Nacional de Proyecto (CNP), según lo previsto en el Acuerdo de Proyecto, quien llevará a cabo las funciones y actividades especificadas en dicho documento. En algunos casos, FAO solicitará por escrito al CNP asumir compromisos u obligaciones específicas, o la realización de ciertos pagos en nombre de la FAO. En tales situaciones, el proyecto podrá anticipar dinero al CNP hasta por los montos permitidos, de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes de la FAO. En este caso, el Gobierno se compromete a indemnizar y restituir a la FAO cualquier pérdida que pudiera surgir por irregularidades por parte del CNP, en el manejo de los anticipos arriba indicados.

10 El gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o su personal o contra cualquier persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y los declarará inmunes con respecto a cualesquiera reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, a menos que el gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una negligencia grave o una conducta impropia por parte de las personas mencionadas.

11 Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO, mencionadas en los párrafos 6, 7, 8 y 10, se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.

12 El presente Acuerdo de Proyecto, en el caso del Perú, entrará en vigor cuando el Perú comunique a la FAO el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios establecidos en su ordenamiento jurídico a tal efecto.